



I.E. MONSEÑOR JOSÉ MANUEL SALCEDO

NIT: 815001612-9 DANE: 276520006635

RESOLUCION 2041 de Septiembre 4 de 2015

Carretera 5 No. 2B-156 Teléfono 2661370- El Bolo San Isidro Email: iemjmsalcedo@sempalmira.gov.co

ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL

**(LEY 715- DECRETO 4791 Y REGLAMENTO EXPEDIDO POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCION
PARA LA ADQUISICION DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS HASTA 20 S.M.L.M.V.)**

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA N° **IEMJMS 1151.20.03.01-2018**

Palmira Valle **Enero 15 de 2018**

En aplicación del artículo 2º de la Ley 1150 de 2001, en desarrollo de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1.993, de la ley 1474 DE 2011 y Decreto 1082 de 2015 “Por el cual se reglamenta la modalidad de selección de Mínima Cuantía”, se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

OBJETO:

SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA LLEVAR A CABO REPARACIONES VARIAS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION

Información General

DEPENDENCIA RESPONSABLE: AREA ACADEMICA Y ADMINISTRATIVA

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO

PRESUPUESTO ASIGNADO: \$ 5.000.000,00 (INCLUYE IVA)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 000004

VALOR: \$ 5.000.000,00

LUGAR DE EJECUCION: PALMIRA, VALLE DEL CAUCA

PLAZO: 20 DIAS

FORMA DE PAGO: Pagos parciales de acuerdo con la entrega de los suministros, con el recibido a entera satisfacción

SUPERVISOR: La supervisión y control de ejecución del contrato, será ejercida por el rector o por quien el delegue.

MARCO LEGAL

El marco legal del proceso de selección y de las obligaciones que se deriven de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80/93, ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan y lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.



I.E. MONSEÑOR JOSÉ MANUEL SALCEDO

NIT: 815001612-9 DANE: 276520006635

RESOLUCION 2041 de Septiembre 4 de 2015

Carretera 5 No. 2B-156 Teléfono 2661370- El Bolo San Isidro Email: iemjmsalcedo@sempalmira.gov.co

La ley 715 en su artículo 13 concordante con su artículo 17 del decreto 4791 De acuerdo con el procedimiento establecido faculta a los consejos directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El Consejo Directivo de la Institución Educativa mediante reglamento interno ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones por ello, LA INSTITUCION EDUCATIVA hace la invitación a los interesados en participar del PROCESO.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial establecido por la ley 715 de 2001 concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V

El reglamento expedido por el concejo directivo de la Institución, según Decreto 4791 de 2008 para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. establece: elaborar un estudio previo simplificado, que contendrá:

I. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La institución Educativa tiene como misión la prestación del servicio educativo desde el grado de preescolar hasta el grado 11 de la media Académica, por lo tanto requiere de la contratación de los servicios de SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA REPARACIONES VARIAS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la ley 734 numeral 22 que señala como deber de los servidores públicos los siguientes: “ Responder por la conservación de los útiles, equipos, muebles y bienes confiados a su guarda o administración y rendir cuenta oportuna de su utilización.” En consecuencia es preciso contratar la prestación de estos servicios con persona natural y/o jurídica externa a fin de que se efectúe los procesos de revisión, diagnóstico, mantenimiento, preventivo y correctivo correspondiente y medidas.

La Institución Educativa tiene la necesidad de contratar el SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA para garantizar el normal funcionamiento. Sostenemos con firmeza la posición de que la educación es la clave para el logro del bienestar individual y colectivo, partiendo de la base que se debe ofrecer una educación con calidad y con espacios propicios para su desarrollo, la educación es en nuestro país un derecho fundamental y un instrumento para lograr otros derechos inherentes a la calidad del ser humano tales como igualdad, el conocimiento, la dignidad entre otros establecidos en nuestra constitución política.. Por lo tanto se requiere de un proveedor que suministre estos elementos de buena calidad y de una manera oportuna.

II. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR
SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA LLEVAR A CABO REPARACIONES VARIAS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

Como mínimo el servicio a contratar, deben cumplir con las normas técnicas colombianas respectivas.

N°	DETALLE	UNIDAD	CANT.
1	TUBOS GALVANIZADOS 1 1-2	UNID	6
2	ANGULOS 1-8 X 3-4	UNID	8
3	VARILLA LISA 12 ML.- 1-4	UNID	20
4	SOLDADURA 6011	KL	17



I.E. MONSEÑOR JOSÉ MANUEL SALCEDO

NIT: 815001612-9 DANE: 276520006635

RESOLUCION 2041 de Septiembre 4 de 2015

Carretera 5 No. 2B-156 Teléfono 2661370- El Bolo San Isidro Email: iemjmsalcedo@sempalmira.gov.co

5	BULTOS DE CEMENTO GRIS	BULTO	10
6	BALASTRO	M3	6
7	TUBO SILICONA BLANCO	UNID	1
8	TABLAS CEPILLADAS X UNA CARA	UNID	20
9	CAJA DE PUNTILLA DE 2 Y MEDIA	UNID	6
10	CUÑETE DE ESMALTE GRIS	UNID	1
11	CUÑETE DE ESMALTE BLANCO	UNID	1
12	PLIEGO DE LIJA # 180	UNID	6
13	GALON THINER	UNID	6
14	CINTA DE ENMASCARAR	UNID	6
15	ADAPTADOR MACHO DE MEDIA	UNID	3
16	ACOPLE SANITARIO	UNID	2
17	CONJUNTO SANITARIO	UNID	2
18	UNION PVC	UNID	6
19	TE PRESION	UNID	2
20	CEMENTO BLANCO	BULTO	5
21	BUJE DE LAVAMANOS	UNID	4
22	LLAVE JARDINERA	UNID	3
23	LLAVE LAVAPLATOS	UNID	1
24	TAPA HUECOS	UNID	2
25	TAPON PRESION	UNID	4
26	TORNILLOS PLASTICOS SANITARIOS	UNID	4
27	CODOS PRESION	UNID	10
28	ALAMBRE NEGRO X KL	KL	7
29	GALON THINER	UNID	8
30	VARILLAS CUADRADAS	UNID	25
31	ANGULOS DE 1-8 X1	UNID	15
32	ALAMBRE DE PUAS X ROLLO	UNID	3
33	GALONES DE PINTURACOLOR GRIS	UNID	5
34	ARENA	M3	3
35	LADRILLO COMUN	UNID	100
36	LAMINAS SUPER BOARD	UNID	27
37	CUÑETE VINILO BLANCO	UNID	1
38	RODILLOS DE FELPA	UNID	1
39	ESTUCO LISTO X BULTO	BULTO	2
40	TOMAS CORRIENTE	UNID	2
41	INTERRUPTOR	UNID	1
42	PLAFON LOZA	UNID	1
43	MALLA ESLABONADA X ROLLO	UNID	1
44	PLASTICO DE COLOR NEGRO	MT	10
45	CANALES GALVANIZADAS	UNID	2
46	VARRILLA CORRUGADA	UNID	9
47	VINILO X GALONES	GL	5
48	CHIPA DE HIERRO X KLOS	KL	50
49	LAMPARA LED 2 X 18 WATTS TIPO T8	UNID	20
50	TUBO LED 18 WATTS TIPO T8	UNID	36
51	LAMPARA LED 1 X 18 WATTS IPO T 8	UNID	8
52	BOMBILLOS LED 12 WATTS ROSCA E 27	UNID	13
53	MINI BREACKERS SOBRE PONER 20 AMP	UNID	4
54	CAJAS PARA MINIBREACKERS DE 4 CIRCUITOS	UNID	1
55	CABLE DUPLEX 2 X 16	MT	50

NOTA: LOS ARTICULOS SOLICITADOS PUEDEN VARIAR DE ACUERDO A LA NECESIDAD DE LA INSTITUCION.



I.E. MONSEÑOR JOSÉ MANUEL SALCEDO

NIT: 815001612-9 DANE: 276520006635

RESOLUCION 2041 de Septiembre 4 de 2015

Carretera 5 No. 2B-156 Teléfono 2661370- El Bolo San Isidro Email: iemjmsalcedo@sempalmira.gov.co

III. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO SUMARIAMENTE, ASÍ COMO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.

El presupuesto oficial estimado, corresponde a la suma \$ **5.000.000,00** valor pagadero así: Pagos parciales de acuerdo con la entrega de los suministros, con el recibido a entera satisfacción por parte del supervisor y radicada la **FACTURA y/o CUENTA DE COBRO** Este valor fue establecido de conformidad con estudio de mercado con base en el cual fue factible obtener cotizaciones de precios

COTIZANTES	PROMEDIO
COTIZACIONES	\$ 5.000.000,00

V. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución contractual sera de **HASTA AGOTAR PRESUPUESTO** contados a partir de la fecha de legalización.

V. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Para atender tal compromiso la Entidad cuenta con el **000004** expedido con **ENERO 15 DE 2018** por parte del contador de la Institución, con cargo a la Imputación presupuestal correspondiente **PLANTELES EDUCATIVOS** por valor de \$ **5.000.000,00** Valor en Letras: **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE**

Lic. ALONSO GARCIA GONZALEZ

Rector